



## Comisión Académica Máster MIT

### REUNIÓN 24/09/15 – ACTA

#### Asistentes:

Fabián Arrebola Pérez  
Manuel Fernández Bertoa  
Mariano Fernández Navarro  
Íñigo Molina Fernández  
Alberto Peinado Domínguez  
Eduardo Javier Pérez Rodríguez  
*Pablo José Cordero Ortega [Invitado]*  
*Ana María Cruz Martín [Invitado]*  
*Juan Manuel Romero Jerez [Invitado]*

#### Excusan su asistencia:

Ángel Ortega Gómez  
Alberto Poncela González  
*Rafael Asenjo Plaza [Invitado]*

1. **Consideraciones** sobre la **impartición de asignaturas** del “Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación” que constituyen **complementos de formación** del “Programa de Doctorado” de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Málaga.

El Coordinador del Programa de Doctorado en Ingeniería de Telecomunicación, Juan Manuel Romero Jerez, informa a la Comisión Académica del Máster de las particularidades del proceso de seguimiento de las asignaturas del Máster en Ingeniería de Telecomunicación que constituyen complementos de formación de dicho Programa de Doctorado:

- Ingeniería de Desarrollo de Sistemas de Telecomunicación (3 ECTS)
- Gestión de Proyectos de I+D+i (3 ECTS)
- Técnicas de Modelado y Simulación (3 ECTS)
- Diseño de Experimentos en la Ingeniería (3 ECTS)

Según la normativa de la UMA el acceso al Programa de Doctorado exige para determinadas titulaciones cursar 12 ECTS de asignaturas de complementos de formación de carácter investigador, como es el caso de los estudiantes procedentes de



másteres profesionales o de las antiguas titulaciones de ciclo (como es el caso de los Ingenieros de Telecomunicación).

Estos estudiantes, aunque cursen asignaturas del Máster en Ingeniería de Telecomunicación como complementos de formación, no son estudiantes del Máster sino del Programa de Doctorado, por lo que se encuentran en otras circunstancias muy diferentes (Memoria de Verificación del título del Programa de Doctorado, tienen otro expediente, aparecen en actas separadas...). Así mismo, aunque puede ser un factor temporal, numerosos estudiantes del Programa de Doctorado residen actualmente fuera de España.

Por todo ello, se considera importante informar a los profesores de dichas asignaturas de complementos de formación de las circunstancias que rodean a estos estudiantes, por si creen conveniente y/o necesario adaptarles las actividades formativas y/o de evaluación a aquellos estudiantes que por sus circunstancias no pueden realizar un desarrollo normal de estas asignaturas.

El Coordinador del Programa de Doctorado realizará un escrito que, tras ser revisado por la Comisión Académica del Máster, se trasladará a los profesores implicados en las correspondientes asignaturas.

2. Propuesta y aprobación, si procede, de la **actualización** de los **criterios de admisión** de los estudiantes que quieran cursar la titulación de “Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación” de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Málaga.

Se acuerda incluir la titulación “GRADO: INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN” en el grupo “Preferencia alta” con una puntuación de 9.

Se acuerda asignarle al grupo “Preferencia baja” una puntuación de 3.



3. Propuesta y aprobación, si procede, de la **actualización** de los **complementos de formación** de los estudiantes que quieran cursar la titulación de “Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación” de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Málaga.

Se acuerda incluir la titulación “GRADO: INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN” en el grupo “Preferencia alta” sin complementos de formación.

Se acuerda establecerle al grupo “Preferencia baja” los mismos complementos de formación que los establecidos para el grupo “Preferencia media” (108 ECTS).

4. **Consideraciones** sobre los **requisitos** a cumplir para aceptar la **matrícula fuera de plazo** de los estudiantes que quieran cursar la titulación de “Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación” de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Málaga.

Tras finalizar el periodo de matriculación establecido por el Distrito Único Andaluz en los Másteres los estudiantes pueden solicitar la matrícula fuera de plazo en aquellos Másteres que tengan plazas vacantes. Dichas solicitudes se atienden por orden cronológico y, para ser aceptadas, deben tener el visto bueno de la UMA (Secretaría General) y del Coordinador del Máster.

Puesto que existe un considerable desfase entre los plazos de finalización de los Grados (fecha límite de defensa del TFG) y de matriculación de los Másteres, numerosos estudiantes pueden encontrarse actualmente en esta situación donde, previsiblemente, defenderán sus TFGs y querrán matricularse en el Máster con posterioridad a los plazos de finalización de matrícula establecidos por el Distrito Único Andaluz. Para estos casos, si dichos estudiantes solicitan la matrícula fuera de plazo y se acepta por parte de la UMA, los Coordinadores del Máster aceptarán sus solicitudes siempre que se realicen como muy tarde en el mes de diciembre (inclusive), que coincide con la fecha límite de defensa de los TFGs.



Así mismo, se informará a todos estos estudiantes (Sala de Estudiantes, Web, correo personal con los estudiantes que soliciten información...) que deben asistir a clase en el Máster desde el comienzo del curso aun sin estar matriculados.

5. **Consideraciones** sobre la **impartición de asignaturas optativas** en el “Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación” de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Málaga.

En el próximo curso académico 2015/2016 el número de estudiantes matriculados en las asignaturas optativas de segundo curso es relativamente bajo, por lo que puede darse el caso de que algunas asignaturas no alcancen el mínimo requerido por la UMA (5 estudiantes computables) para ser reconocidas a los Departamentos a efectos de la estimación de la participación académica. Puesto que las asignaturas del Máster se agrupan en especialidades, si algún Departamento decide no impartir alguna asignatura por no alcanzar el mínimo requerido por la UMA puede hacer peligrar la especialidad completa.

Para intentar garantizar que todas las especialidades se impartan y los estudiantes puedan escoger libremente la que más le interese sin estar pendientes de su impartición, se considera adecuado solicitarle a los Departamentos que durante el próximo curso académico 2015/2016 impartan todas las asignaturas optativas aunque no se alcance el mínimo requerido por la UMA. Así mismo, se intentará explicarle a la UMA tal circunstancia para solicitarle que reconozca todas las asignaturas optativas aunque no alcancen el mínimo requerido para posteriores cursos académicos.

6. Ruegos y preguntas.

Málaga, 24 de septiembre de 2015

Fdo.: Eduardo Javier Pérez Rodríguez  
*Coordinador del Máster*